

VISTO:

El Expediente OE N° 3898-M-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura, de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra: "**COMPLETAMIENTO DE SERVICIOS ASENTAMIENTO ALTO GODOY - ETAPA II**", con un Presupuesto Oficial de \$32.997.259,19 y un plazo de ejecución de 180 días corridos;

Que la presente obra tiene por objeto llevar a cabo las obras necesarias para proveer al asentamiento Alto Godoy de: sistema de desagües pluviales superficiales, red eléctrica y alumbrado público, red de gas natural, obras de mitigación: estabilización de taludes;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 060/2021 manifiesta que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, en la imputación Presupuestaria 2-CI-1-1-8-1-6-13-951;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria Pase N°301/2021, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada y que se procedió a la carga del preventivo PR 30-AA 59840, mencionando que la obra cuenta con Adecuación Presupuestaria;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. R.100, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 3.2.12º) inciso c) de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas y en el Artículo 1º) del Decreto Provincial N° 2473/2015 y Decreto Municipal N° 686/2020;

Que obra dictamen de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura mediante el cual concluye que no existe óbice desde el punto de vista técnico jurídico para la prosecución del presente trámite;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para proceder con el correspondiente procedimiento de contratación;

Que mediante Decreto 594/05, establece las competencias para la aprobación de pliegos y autorización de contrataciones. En este sentido fija que para la aprobación de pliegos y autorización de contrataciones de obras

públicas mediante concurso de precios la competencia será del Secretario de Obras Públicas, o aquel que en su futuro tenga dichas competencias. Conforme la actual estructura municipal, esto deberá ser realizado mediante una resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE

Artículo 1º) ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza Nº 14149, promulgada por Decreto Nº 841/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020 de la siguiente manera:

DÉBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Paquete estructural y Carpeta Asfáltica Bº Altos del Limay	RENTAS GENERALES	<u>5,475,000</u>
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		5,475,000

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Bici sendas y Senderos Peatonales	RENTAS GENERALES	<u>27,522,260</u>
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA		27,522,260

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	27,522,260
--------	----------------------------------	------------

TOTAL DÉBITOS		\$32,997,260

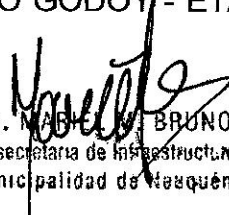
CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	MEJORAMIENTO HABITACIONAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras de Infraestructura Varias	Rentas Generales	<u>32,997,260</u>
Total Curso de Acción	MEJORAMIENTO HABITACIONAL		32,997,260

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	32,997,260
--------	----------------------------------	------------

TOTAL CRÉDITOS		\$32,997,260
-----------------------	--	---------------------

Artículo 2º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 4 a ----- fojas R100 del Expediente OE Nº 3898 – M – 2020, confeccionado por ésta Subsecretaria de Infraestructura, para la contratación de la obra: "COMPLETAMIENTO DE SERVICIOS ASENTAMIENTO ALTO GODOY - ETAPA


Ing. **BRUNO**
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

II", con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 19/100 (\$32.997.259,19) y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos.

Artículo 3º) AUTORIZÁSE el Concurso de Precios OE N° 05/2021 para contratar ----- la ejecución de la obra: "COMPLETAMIENTO DE SERVICIOS ASENTAMIENTO ALTO GODOY - ETAPA II".

Artículo 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.
ES COPIA . **FDO) NICOLA.**



Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Mexquén